

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

**ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente:  
Don Francisco León Gómez

Concejales:  
Doña M<sup>a</sup> Luisa Pérez San Gerardo  
Don Julio López Alonso  
Doña Candelas de Soto Izquierdo  
Don Gabriel Martín Hurtado

En la Ciudad de Arévalo, a quince de septiembre de dos mil veinte, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco León Gómez, quien siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos declaró abierto el acto, con la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña M<sup>a</sup> Vanesa Valverde González.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- CONTRATACIÓN.-1.1.- Adjudicación del contrato de las obras de "Urbanización de C/ Cuestas de Foronda".-**

Visto el expediente tramitado para la adjudicación por procedimiento abierto simplificado, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, de las obras de **"Urbanización de C/ Cuestas de Foronda"**.

Visto el acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 1 de septiembre de 2020, según el cual la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación, por considerar la oferta más ventajosa, a favor de la empresa HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de septiembre de 2020 requiriendo a HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L., la documentación a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al ser el licitador que ha presentado la oferta más ventajosa.

Visto que por la empresa HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L. ha sido presentada la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

Examinada la documentación presentada y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Adjudicar el contrato de las obras de **“Urbanización de C/ Cuestas de Foronda”**, a **HARAL 12 SERVICIOS Y OBRAS S.L.**, por importe de 103.200 euros y 21.672 euros de IVA, que hacen un total de 124.872 euros.

2º.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

3º.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo y citarle para la firma del preceptivo contrato que tendrá lugar dentro del plazo máximo de los quince días hábiles siguientes a la notificación de este acuerdo.

4º.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado en el plazo de quince días a contar desde la fecha del presente acuerdo.

5º.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil del Contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6º.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

7º.- Remitir al Consejo de Cuentas de Castilla y León una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 600.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

### **1.2.- Expediente de contratación y pliego de condiciones del suministro de una trituradora-astilladora de restos forestales.-**

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de adquirir una trituradora-astilladora de restos forestales, con la que se pretende un reciclado y con ello una reutilización del material resultante de las podas.

Considerando que el contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de suministro y que el procedimiento más adecuado de adjudicación, dada la característica del objeto del contrato, es el procedimiento abierto simplificado, en base a la mejor relación calidad-precio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

2º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

3º.- Autorizar, en cuantía de 29.000 euros, IVA incluido, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación del suministro de una trituradora-astilladora de restos forestales, con cargo a la partida 171.62300.

4º.- Publicar en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días naturales los interesados puedan presentar sus ofertas.

**SEGUNDO.- RÉGIMEN JURÍDICO.- 2.1.- Solicitud de autorización para la utilización de la Casa del Concejo.-**

.../...

**2.2.- Aprobación del proyecto de las obras de urbanización en C/ Mortero y tramo de la C/ del Teso Viejo a realizar por ejecución directa.-**

Visto que por el Ayuntamiento se pretende llevar a cabo las obras de “Urbanización de la C/ Mortero y tramo de calle del Teso Viejo, dado que actualmente algunos tramos de dichas calles se encuentran con una pavimentación deficiente y con redes de servicio en mal estado.

Considerando que las obras se van a realizar directamente por el Ayuntamiento por un importe de 20.537,60 euros, IVA incluido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto de ejecución denominado “Proyecto de Urbanización en calle Mortero y tramo de calle del Teso Viejo”, redactado por el Arquitecto Don Javier Bretón Dellmans.

2º.- Autorizar y aprobar el gasto correspondiente, en cuantía de 20.537,60 euros, IVA incluido, por la ejecución de las obras de “Urbanización de la C/ Mortero y tramo de la Calle del Teso Viejo”, con cargo a la partida 1532.61910.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada por la Junta de Gobierno, se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.